

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la RES.CS N° 193/17, mediante la cual el Consejo Superior, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Profesor Adjunto** con dedicación **simple** para la asignatura **Biología y Diversidad de las Plantas** de la carrera Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan de Estudios 2015) que se dicta en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del Art. 4° del Reglamento de Concursos, aprobado por la Res. CS N° 350-87 y sus modificatorias.

Que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante por renuncia de la Dra. Olga Martínez y contemplado en la Planta de Personal Docente – Res.CS N° 240/16.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 350/87 CS y sus modificatorias:

**CARRERA: PROFESORADO EN CIENCIAS BIOLÓGICAS
PLAN DE ESTUDIOS 2015
ASIGNATURA: BIOLOGÍA Y DIVERSIDAD DE LAS PLANTAS
UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO CON DEDICACION SIMPLE**

ARTÍCULO 2°.- Señalar que la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante por renuncia de la Dra. Olga Martínez y contemplado en la Planta de Personal Docente – Res.CS N° 240/16.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que el Profesor Adjunto seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 4°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad:** Del 24 de julio al 13 de agosto de 2017
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** martes 15 de agosto de 2017 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción:** lunes 28 de agosto de 2017 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 5°.- Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los mencionados en las resoluciones R-CDNAT-2017-212 y RES.CS N° 193/17, a saber:

TITULARES

Dra. Olga Gladys MARTÍNEZ

Dr. Hugo Francisco GUTIÉRREZ

Dr. José Francisco PENSIERO

SUPLENTE

Dr. Abelardo Carlos VEGETTI

Dr. Alfredo GRAU

Ing. Stella Maris PÉREZ de BIANCHI

Esp. Mario del Valle PEREA

Mgter. María Alicia ZAPATER CANO

Dra. Ángela Virginia ETCHEVERRY

Dr. Pablo Gilberto ACEÑOLAZA

Dra- Gloria Estela BARBOZA

VEEDORES:

Estamento de Profesores: Dra. Rosa VERA MESONES

Estamento de Auxiliares de la Docencia: Geól. María Verónica ROCHA FASOLA

Estamento de Estudiantes: Srta. Valeria FLORES

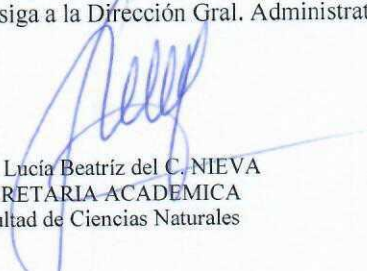
ARTÍCULO 6°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta, los días indicados en el Art. 4° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**


ARTÍCULO 7°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1° indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 12° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 350-87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por la Sra. Secretaria de la Facultad, o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a la Escuela de Biología, a la Cátedra, difúndase por cartelera y página de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Gral. Administrativa Académica a sus efectos.
aim


Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
D E C A N A
Facultad de Ciencias Naturales